

República de Colombia



**Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029**

Proceso: VERBAL DE ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE.

Demandante: TOMAS CIPRIANO MOSQUERA CALDERON.

Demandado: ALPIDIO ARIAS SANCHEZ Y OTRO.

Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00142-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

En atención a la nota secretarial, se tiene que los demandados contestaron la demanda y propusieron excepciones, que el demandante dentro del termino de ley, esto es el 31 de mayo de 2021 tal y como se encuentra cargado en la plataforma Tyba; se pronunció sobre la objeción al juramento estimatorio y se pronuncio sobre las excepciones propuestas por los demandados, está pendiente la fijación de fecha para adelantar audiencia inicial, en atención a que por la naturaleza de las pretensiones y la cuantía de las mismas es un proceso de primera instancia, por tanto este despacho ordena:

1°.- FÍJESE el día veinticinco (25) de Agosto de (2021), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso; Adviértasele a las partes que, la audiencia será virtual, y se les remitirá por el canal de comunicación informado el enlace para conectarse con mediante la plataforma lifezise.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020)